

Anexo técnico de categorías 2027

ENDURANCE DRIVERS · CDE APEX DRIVERS

01 Objeto y alcance

Este anexo desarrolla los requisitos de los vehículos y los criterios de asignación a las categorías I, II, III y IV. Se aplica al Campeonato completo, a los Desafíos y a las carreras sueltas de Endurance Drivers 2027.

Complementa los artículos 11 a 18 de la Normativa General. Se mantiene su jerarquía normativa y la aplicación de las condiciones específicas de cada circuito. Este anexo no modifica los puntos, las paradas obligatorias ni las sanciones deportivas generales.

02 Principio de clasificación

Las categorías agruparán vehículos con un potencial de rendimiento similar. No se determinarán exclusivamente por cilindrada, marca, modelo, tracción o potencia declarada, ni por la experiencia de un único piloto.

La valoración considerará los tiempos oficiales disponibles, su repetición en carrera, la preparación del vehículo y las características del trazado. Un mal resultado por avería, abandono o penalización no implica por sí solo un menor potencial ni justifica bajar de categoría.

03 Responsabilidad del equipo

El equipo deberá declarar de forma completa y veraz las características del vehículo y cualquier modificación respecto a su configuración de serie. El Team Manager comunicará previamente a Dirección de Carrera cualquier modificación posterior, antes de que el vehículo participe con ella.

La inspección inicial autoriza la participación conforme a las comprobaciones realizadas; no sustituye el mantenimiento del vehículo ni impide nuevas verificaciones durante o después de la prueba.

Preparación mecánica

Cada equipo deberá declarar cualquier modificación respecto al vehículo de serie, incluyendo motor, admisión, escape, gestión electrónica, transmisión, dirección, suspensión, frenos, carrocería, aligeramiento, ruedas e instalaciones. La obligación comprende todas las modificaciones, aunque el equipo considere que no afectan al rendimiento.

Dirección de Carrera decidirá la categoría de cada vehículo atendiendo a su configuración y al potencial de rendimiento acreditado. Los equipos no podrán elegir libremente una categoría distinta a la asignada.

04 Motor y potencia

La potencia máxima admitida será de 250 CV, conforme a la Normativa General. Se permiten preparaciones de coste razonable y aligeramiento que no comprometan la seguridad.

El equipo declarará el motor instalado, su cilindrada, la presencia de sobrealimentación y cualquier modificación de admisión, escape o gestión electrónica respecto al vehículo de serie. Las sustituciones de motor y cualquier cambio de preparación se comunicarán previamente a Dirección de Carrera para comprobar su admisión y categoría.

Los sistemas de refrigeración y lubricación deberán estar correctamente instalados y sujetos. Una fuga o un componente que pueda verter fluidos a pista dará lugar a su revisión y, cuando exista riesgo, a la inmovilización del coche hasta su reparación.

05 Transmisión y dirección

El equipo declarará cualquier modificación de caja de cambios, relaciones, diferencial y transmisión respecto al vehículo de serie. Dirección de Carrera determinará su admisión y la categoría correspondiente.

La dirección deberá funcionar sin bloqueos, fijaciones deficientes ni holguras incompatibles con la seguridad. Volantes, acoplamientos y mecanismos de desmontaje, cuando existan, deberán estar correctamente fijados.

06 Suspensión y frenos

Las modificaciones de suspensión y frenos deberán mantener la integridad y seguridad del conjunto. Amortiguadores, muelles, rótulas, brazos, pinzas y conducciones deberán estar en condiciones adecuadas para el uso en pista.

No se admitirá un vehículo con fugas del sistema de frenos, fijaciones deficientes o daños que comprometan su funcionamiento. Los elementos modificados deberán quedar instalados sin interferencias peligrosas con ruedas, dirección o carrocería.

Carrocería y seguridad del vehículo

07 Estructura y aligeramiento

El vehículo deberá conservar un estado mecánico y estructural apto para circular en pista con seguridad. Se permitirá retirar elementos interiores y aligerar el coche siempre que no se comprometa la resistencia o la protección de sus ocupantes.

No podrán faltar capó, puertas, aletas, parachoques ni retrovisores. Los cierres de puertas, capó y maletero deberán impedir aperturas involuntarias. Las piezas añadidas deberán estar firmemente sujetas y no presentar riesgo de desprendimiento.

Cualquier modificación de estructura, carrocería o aerodinámica respecto al vehículo de serie deberá declararse. La Organización podrá impedir la participación de cualquier instalación que presente riesgo, aunque no exista una prohibición específica de ese componente.

08 Lunas y visibilidad

La luna delantera deberá estar correctamente instalada y en condiciones. El resto de las lunas podrá ser original o de policarbonato, conforme a la Normativa General. Su fijación y estado deberán permitir una utilización segura.

Se exigirán al menos dos retrovisores; el izquierdo será obligatorio. Deberán quedar sujetos, desplegados y ofrecer visibilidad útil. La identificación y los elementos instalados no podrán impedir la visión necesaria para conducir.

09 Asientos y retención

Los asientos y sus fijaciones deberán estar en condiciones adecuadas. Los cinturones o arneses deberán estar correctamente instalados y conservar un estado compatible con su función de retención.

Los componentes deberán utilizarse respetando sus instrucciones de instalación y compatibilidad. Las modificaciones de anclajes o soportes podrán ser objeto de comprobación técnica. No se admitirán fijaciones improvisadas o dañadas que comprometan la seguridad.

10 Remolque y elementos sueltos

Cada coche dispondrá de al menos un punto de remolque claramente accesible e identificable. Queda prohibida la bola de remolque en pista. Baterías, depósitos, herramientas y demás elementos instalados o transportados deberán quedar asegurados; se retirarán los objetos sueltos del habitáculo.

Neumáticos e instalaciones

11 Llantas y neumáticos

Los neumáticos serán libres siempre que estén homologados para circulación por carretera. Se permiten neumáticos deportivos y semislick homologados. Quedan prohibidos los slicks lisos de competición y los neumáticos de competición para lluvia no homologados para carretera.

El equipo deberá poder identificar el modelo de neumático y aportar documentación de su homologación cuando se le solicite. Dibujar o practicar ranuras en un slick no sustituye dicha homologación.

No se admitirán neumáticos con daños, desgaste excesivo o condiciones incompatibles con la seguridad. Las llantas, tornillería y separadores, cuando existan, deberán quedar correctamente instalados y ser compatibles con el conjunto.

12 Escape y sonoridad

Queda prohibido circular a escape libre. El límite general será de 95 dB a 3.000 rpm, salvo límite inferior o procedimiento específico del circuito. Se respetará la condición más restrictiva aplicable. Un vehículo que incumpla deberá subsanar el problema antes de regresar a pista.

13 Iluminación

Las luces de freno deberán funcionar durante toda la prueba. Se utilizarán las luces de posición y cruce cuando lo requieran las condiciones meteorológicas o Dirección de Carrera.

La normativa de Andalucía Nocturna concretará la iluminación auxiliar permitida u obligatoria. Deberá estar firmemente sujeta, orientada sin deslumbrar y superar la inspección previa. Fuera de las pruebas nocturnas se aplicará la restricción de la Normativa General sobre iluminación auxiliar que pueda deslumbrar.

14 Combustible y electricidad

El sistema de combustible y las instalaciones eléctricas deberán estar sujetos, protegidos frente a daños y sin fugas o conexiones deficientes que puedan generar riesgo. Las modificaciones de depósitos, conducciones y ubicación de baterías se declararán para su comprobación.

El repostaje se regirá por la Normativa General y la normativa particular de la prueba: zona autorizada, motor apagado, recipientes adecuados y ausencia de fuentes de ignición. Este anexo no modifica esos procedimientos.

15 Identificación y cronometraje

Se utilizarán los dorsales oficiales de 50 × 50 cm en las ubicaciones indicadas y el parasol oficial cuando sea facilitado. Su reposición costará 30 € para los dorsales y 20 € para el parasol. El transponder oficial deberá instalarse y utilizarse conforme a las indicaciones del servicio de cronometraje.

Asignación y revisión de categorías

16 Documentación técnica

Antes de la asignación, el equipo facilitará: nombre del equipo; marca y modelo del coche; motor y potencia declarada; todas las modificaciones respecto al vehículo de serie; neumáticos utilizados; y fotografías o documentación adicional razonablemente necesarias para identificar la configuración.

Cuando un equipo presente dos vehículos, cada coche tendrá una ficha y una asignación independientes. Los cambios de nombre del equipo no borrarán el historial del mismo vehículo.

17 Criterio de rendimiento

Se utilizarán los resultados oficiales de carrera, clasificación y entrenamientos. Para cada edición se tomará la mejor vuelta oficial disponible del vehículo y se calculará su diferencia porcentual respecto al mejor tiempo oficial de referencia de esa prueba.

Diferencia porcentual = (tiempo del vehículo / tiempo de referencia – 1) × 100.

Solo se compararán registros de la misma edición y configuración de trazado. No se equipará directamente una vuelta en Kotarr con otra en sentido inverso, ni tiempos absolutos de circuitos distintos. El historial quedará vinculado al coche y preparación identificados, evitando mezclar vehículos por compartir nombre o dorsal.

Para valorar el potencial se considerará el mejor rendimiento relativo acreditado. La repetición de tiempos y el ritmo de carrera servirán para revisar los casos fronterizos o actuaciones aisladas. Una vuelta anulada o un error de cronometraje no serán una referencia válida.

CATEGORÍA	BANDA ORIENTATIVA DE REFERENCIA
I	Diferencia inferior al 3 %
II	Desde el 3 % hasta menos del 7 %
III	Desde el 7 % hasta menos del 11 %
IV	Desde el 11 %

Estas bandas constituyen referencias orientativas de rendimiento, no límites de vuelta automáticos ni tiempos mínimos obligatorios. Dirección de Carrera determinará la categoría valorando la configuración del vehículo y el conjunto de evidencias, incluidos los casos próximos a un corte. La asignación se comunicará antes de que el equipo participe.

18 Equipos nuevos y cambios

Dirección de Carrera asignará a los vehículos sin historial suficiente una categoría provisional a partir de su ficha técnica y las referencias de coches comparables. Dirección de Carrera podrá revisarla tras disponer de tiempos oficiales representativos. No habrá un ascenso automático por ganar una carrera ni un descenso automático por perderla.

Categorías 2027

CATEGORÍA I

Autocontrol
Box14 Competición
Mercenarios
M&M Racing Team
Larrosa Motorsport
Tabi's Team
PGG Paint Cars
Andalucía Track
ILC Motor Asturias
Dreams in Garage

CATEGORÍA IV

Escudería Pastrami
BusGTI
PRT Endurance
Masclet
Zeta Factory Racing Team
Mazdalenos
HispanoAleman Saxo

CATEGORÍA II

Evetech-Jaicar
GRN Racing
Motorfanáticos
Autocode
Danma Racing
O&M Racing Sport
XF Competición
SR Motorsport
AP Motors
TGT Sport
Scrap Racers
Road Runner
Swift Sport
Compadres Racing
Slanes Motors
AUH Sport
Cremilda Racing
Malokart Craksracing
Mediavilla Racing
STA Competición
La Broza Racing
Kalentados
Tudela Racing Team
Solete Legends
HispanoAleman Calibra

CATEGORÍA III

Garci Team
La Roca Mediavilla Racing
Jari Team
Team Miraven
Red Power Bikes
Among Us
Elias Racing
Apex Drivers
RSR Team
LT Riders
Larry Attack
Chapis Cup
MNPerformance
Pipe Competición
E-Manchegos
TRK Resisteam
CGP Racing Puma
Pacal
Zumbaos